



Punta Alta, 13 de marzo de 2020  
Año 2020  
Corresp. Expte. R-21-2020  
Resolución Nº 20

**VISTO:**

El basural a cielo abierto que se ha formado en la calle Jesús María al 1200, y

**CONSIDERANDO:**

Que se pueden visualizar material orgánico como pastos y restos de alimentos, y material inorgánico como bolsas, plásticos y escombros, entre otras cosas.

Que, dicha acumulación de desperdicios se puede transformar en un posible foco infeccioso ya que en él pueden proliferar distinto tipo de insectos y roedores, representando así una amenaza para la salud de los ciudadanos que viven en la zona.

Que es una prioridad del Estado Municipal conservar y promover las condiciones de salubridad en espacios públicos, la vía pública y demás espacios del distrito.

Que los vecinos de la zona ya han planteado los problemas que conllevan la presencia del mencionado basural y hasta el momento no han obtenido ningún tipo de respuesta por parte del Departamento Ejecutivo.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que, a través del área municipal que corresponda, disponga la erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la calle Jesús María al 1200.-

**Artículo 2º:** Vistos y considerando forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**Pablo Zaragoza**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Nicolas Aramayo**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante